



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 MAY 2016	
Recibido.....	14 ²⁵Hs.
Exp. N°.....	31183.....C.D.

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al poder ejecutivo provincial, a través de la Secretaría de Estado de Hábitat y la Dirección de Vivienda y Urbanismo - Sede Rosario, informe a esta cámara:

1. De que manera ha intervenido hasta la fecha en la situación de posible desalojo en el predio sito en Av. 27 de Febrero y Av. de Circunvalación 25 de Mayo

CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

Fundamentos
Sr. Presidente

Visto el desalojo caratulado "Lia Carolina c/ocupantes inmueble de 27 de febrero y Circunvalación s/desalojo", Expte. 557/03, que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de la 1ª Nominación, a cargo del Dr. Daniel Humberto González, con sentencia firme desde el 2008. Que según datos suministrados por las propias familias que habitan el predio, a raíz de un relevamiento realizado por ellas mismas en abril de 2016, el número de personas que habitan el lote asciende a 73, 41 adultas y 32 niños, niñas y adolescentes, contando 24 familias distribuidas en 21 viviendas, resaltando la presencia de 2 personas con discapacidad y dos con HIV.

Que en los fundamentos del fallo de fecha 03/06/2013 el Juez González cita una recomendación efectuada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU durante el 16º período de sesiones del año 1997 en el cual se plantea que: "Los desalojos no deberían dar lugar a que haya personas que se queden sin vivienda o expuestas a violaciones de otros derechos humanos. Cuando los afectados por el desalojo no dispongan de recursos, el Estado Parte deberá adoptar todas las medidas necesarias, en la mayor medida que permitan sus recursos, para que se proporcione otra vivienda, reasentamiento o acceso a tierras productivas, según proceda".

Que se han realizado numerosas audiencias con participación del Ejecutivo Municipal de Rosario, el Ejecutivo Provincial, representantes del Concejo Municipal de Rosario, vecinos y otras instituciones, en las cuales se han analizado distintas alternativas a los efectos de destrabar este conflicto social, como la compra de los terrenos por parte



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

del Estado Provincial, la creación de un fideicomiso con el aporte de los vecinos y aportes no reintegrables por parte del Estado Provincial, y gestiones ante el Estado Nacional.

Que ninguna de estas salidas prosperó, encontrándonos a la fecha con una situación de extrema gravedad ante la posibilidad de un inminente lanzamiento.

Que los vecinos siempre han mostrado una gran predisposición para colaborar en la resolución de este conflicto, acudiendo a todas las instancias a las que han sido convocados, realizando actividades para recaudar fondos, explicitando voluntad de pago de los terrenos, etc.

Que resulta imperiosa la intervención del Estado Municipal y provincial a los fines de garantizar los derechos de los actuales habitantes del lote en litigio, e impedir que un eventual lanzamiento los coloque en situación de desamparo y en la calle.

Por lo expuesto solicitamos que se acompañe la presentación de este pedido de informe.

CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL